

RESOLUCION: 106/2019

Paraná, 5 de agosto de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de fecha 26/07/2019, el Excmo. S.T.J. autorizó al Juez de Garantías y Transición de Diamante, Dr. Jorge Barbagelata Xavier a designar como Escribiente Provisoria en ese Organismo, a la Escribiente Suplente de esta UFI de Diamante, Sra. ROMINA VANESA BLASICH, habiendo tomado posesión del cargo en el día de la fecha.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Localidad de Diamante, se hace preciso disponer la cobertura en forma temporal del cargo de Escribiente Suplente dejado temporalmente vacante con la designación de la Agente Blasich, proponiendo el Dr. Gilberto Robledo, Fiscal Titular de la Unidad Fiscal de Diamante, la designación de la Srta. María Luz Gomez, quien se viene desempeñando como Escribiente Suplente en la Oga de esa Localidad.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

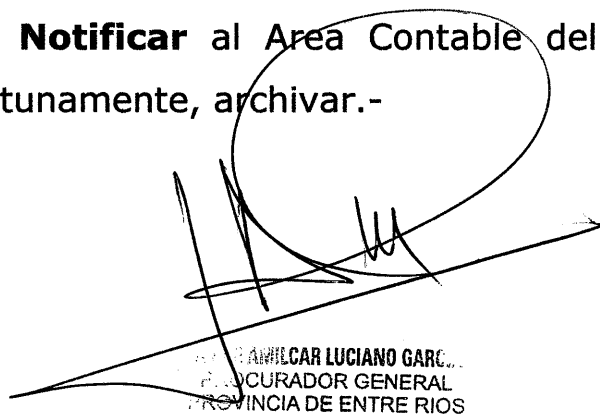
RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la Srta. **MARIA LUZ GOMEZ**, D.N.I. 34.379.006, en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE DIAMANTE**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de su titular el Dr. Palomeque o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Titular de la Unidad Fiscal de Diamante, Dr. Gilberto Robledo, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo de Escribiente Suplente.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



AMILCAR LUCIANO GARCIA
FISCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS